

M.J.A. ■ Ourense

El Tribunal Supremo ha estimado el recurso de casación presentado por el letrado de los cuarenta propietarios de los dos edificios de rúa Bierzo, en Ourense, amenazados de derribo. El nuevo fallo revoca una sentencia previa del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, que anulaba a su vez el estudio de detalle con el que el Concello trató de legalizar las alineaciones del de los inmuebles, que de este modo dejaban de invadir un vial público, como alegaban los denunciados.

Este último fallo del Supremo supone para los propietarios afectados un respiro pues retrasará durante años la demolición y para entonces ya habrá un nuevo plan de urbanismo, a cuyo amparo estos inmuebles serán totalmente legales. De hecho la sentencia de derribo se produjo como consecuencia de la anulación por sentencia del PXOM de 2003, que consideraba legales ambos edificios de rúa Bierzo y entrar en vigor de forma inmediata el plan de 1986.

Este último fallo del Supremo supone según Antonio Feijóo Miranda, el abogado de los propietarios de los edificios 2B y 2C de la calle Bierzo cerca de Cruz Alta sentenciados de derribo, "que el Supremo comparte las razones esgrimidas por mí y anula las actuaciones, obligando al Tribunal Superior de Xustiza de Galicia a dar oportunidad a la comunidad de propietarios, de defender que el estudio de detalle es válido a pesar de haber sido anulado ese PXOM de 2003", plan en el que se sustentaba

Explica que este estudio de detalle "lo que hizo básicamente fue ajustar las alineaciones de la calle a las edificaciones ya existentes, por lo que no hay invasión del vial público, y por lo tanto no hay causa de demolición integral del edificio", indica el letrado.

### Una larga historia de litigios

Todo este complejo camino de denuncias, que derivó en la sentencia de derribo de estos dos edificios, se arrastra desde hace al menos tres lustros, cuando dos promotores urbanísticos, la constructora Loydo propiedad de Antero Docampo y ATL Urbanistas, del arquitecto ourenesano Antonio Blanco Selas, iniciaron la construcción, casi en paralelo de sendos edificios, aunque en las dos aceras opuestas de la calle Bierzo.

Fue Antero Docampo el que

# El Supremo admite el recurso de los 40 propietarios de rúa Bierzo, lo que demorará años el derribo

Revoca la sentencia del Tribunal Superior de Xustiza, que anulaba a su vez el estudio con el que el Concello trató de legalizar la obra



A la derecha, en curva, el edificio denunciado y con sentencia de derribo. // Jesús Regal

presentó denuncia contra la firma ATL, alegando que esta no había respetado la alineación de la calle pues debía medir 16 metros de ancho y tenía en realidad 14,5 metros. El denunciante pidió por tanto la intervención del Concello y este intervino enviando a la calle a los topógrafos municipales. Los denunciados culpaban la obra de la firma ATL de ser la "invasora" de los metros de vía pública.

A partir de ahí la guerra se empezó a librar en los juzgados. El Concello trató de colaborar haciendo un estudio de detalle que legalizaba la línea de rasante y otros "trucos". Los denunciados lo recurrieron. Hubo sentencia de derribo.

Con el nuevo retraso habrá un plazo para aprobar otro PXOM

Pero el nuevo fallo que acaba de emitir el Supremo el 28 de mayo da un amplio margen para el sosiego a los propietarios afectados. El Concello no fue capaz de recurrir en su día ante el Supremo esa sentencia del TSXG que anulaba el estudio de detalle de legalización de la obra de rúa Bierzo, un estudio que el propio ayuntamiento había aprobado. El destino de un edificio en el que viven 40 familias no es de interés público y tuve que recurrir yo ante Supremo que ahora me da la razón", indica Antonio Feijóo. Las consecuencias son que "el contencioso relativo al estudio de detalle se prolonga cinco o seis años para entonces el nuevo plan de urbanismo entrará en vigor recogiendo plenamente el estudio de detalle" explica Feijóo. La legalización de los edificios es ahora más fácil.

